



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Resolución de Gerencia Municipal N.º 107-2026-MDS/GM

Sarín, 22 de setiembre de 2026

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Informe N.º 0997-2026-MDS/JULCP de 22.09.2026, emitido por el responsable de la DEC; Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, de conformidad al art. 52 de la Ley 32069 concordante con el art. 56 del DS 009-2025-EF, mediante el cual se establece que para los procedimientos de selección competitivos están a cargo de evaluadores: a) oficial de compra; b) comité; c) jurado. La elección del tipo de evaluador ha sido determinada en la estrategia de contratación, correspondiendo en el presente caso a la conformación de un comité por parte de la máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Anexo estrategia de contratación la DEC dentro de su análisis ha determinado que para el procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N.º 04-2026-MDS/C-PRIMERA CONVOCATORIA para la selección de una persona natural o jurídica para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMPLEJO DEPORTIVO HUALAY DE CENTRO POBLADO HUALAY DISTRITO DE SARIN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"** CON CUI N.º 2726158, de conformidad al literal e) del numeral 46.1 del art. 46 del DS 009-2025-EF a determinado el tipo de evaluador y su perfil, correspondiendo en el presente caso la conformación de un comité el cual estará conformado de acuerdo a lo establecido en el literal b) del numeral 56.1) del art. 56; numeral 57.1 del art. 57; art. 59 del DS 009-2025-EF;

Que, mediante Declaración jurada, los integrantes propuestos para conformar el comité, han indicado no mantener conflicto de intereses en el proceso de contratación a evaluar y a informar oportunamente sobre la existencia de un posible conflicto de intereses, de conformidad al numeral 56.7 del art. 57 del DS 009-2025-EF;

Que, mediante Informe N.º 0997-2026-MDS/JULCP de 22.09.2026, el responsable de la DEC, previo a la solicitud de aprobación del expediente de contratación, de conformidad al literal e) del numeral 54.2 del art. 54 del DS 009-2025-EF, solicita la designación de los evaluadores, tipo Comité del procedimiento de selección competitivo **LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N.º 04-2026-MDS/C-PRIMERA CONVOCATORIA** para la selección de una persona natural o jurídica para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMPLEJO DEPORTIVO HUALAY DE CENTRO POBLADO HUALAY DISTRITO DE SARIN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"** CON CUI N.º 2726158, remitiendo la propuesta de los integrantes;

Por los fundamentos antes expuestos y de conformidad al inc. 20 del art. 20 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley 27444 y modificatorias; Resolución de Alcaldía N.º 14-2025-MDS/A de 09.01.2025, por las facultades conferidas en calidad de Gerente Municipal de la Municipalidad distrital de Sarín.

SE RESUELVE:





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los EVALUADORES TIPO COMITÉ del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N.º 04-2026-MDS/C-PRIMERA CONVOCATORIA para la selección de una persona natural o jurídica para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMPLEJO DEPORTIVO HUALAY DE CENTRO POBLADO HUALAY DISTRITO DE SARIN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N.º 2726158, de conformidad al siguiente detalle:

TITULARES:			
Nombres y apellidos	DNI	Representante de	Rol
Luis Francisco Capristan León	40774947	Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural	Presidente
Lenin Branly Villanueva Daza	73096394	Jefe de la División de Estudios y Proyectos	1er integrante
Denny Enjhiber Chacón Jara	44900242	Comprador público de la DEC	2do integrante
SUPLENTE:			
Nombres y apellidos	DNI	Representante de	Rol
Leishman Jacob Layza Vásquez	47325118	Subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Del presidente
Aureo Roseli Enco Maqui	42803498	Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano	Del 1er integrante
Gimena Jhulissa Calderón Navis	77431862	Responsable (e) del Área de Control Patrimonial	Del 2do integrante

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al comité la conducción y realización de la fase de selección, incluyendo la preparación y elaboración de bases de conformidad al art. 55 modificado por el art. 2 del DS. 01-2026-EF; numeral 56.2, 56.4, 56.5, 56.6, 56.7, 56.8 del art. 56 del DS 009-2025-EF y demás disposiciones establecidas en la Ley 32069, Reglamento y demás lineamientos establecidos por el OECE.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la DEC realizar las gestiones administrativas para la solicitud de aprobación del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N.º 04-2026-MDS/C-PRIMERA CONVOCATORIA para la selección de una persona natural o jurídica para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMPLEJO DEPORTIVO HUALAY DE CENTRO POBLADO HUALAY DISTRITO DE SARIN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N.º 2726158, de conformidad al formato N.º 02 de la Resolución Directoral N.º 0018-2025- EF/54.01, modificado mediante el Resolución Directoral N.º 0037-2025-EF/54.01.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la DEC una vez aprobado el expediente de contratación, deberá de remitir toda la documentación del expediente de contratación ante el COMITÉ designado mediante la presente Resolución, para la realización de la fase de selección.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR la notificación de la presente Resolución de Gerencia Municipal al servidor autorizado y a las demás áreas involucradas, para su conocimiento y estricto cumplimiento, así como a la Unidad de Informática y Soporte Técnico para su publicación en los portales web de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Grimaldo Díaz Cubas
GERENTE MUNICIPAL

